**TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. A TRAVÉS DEL PRESENTE ANEXO SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR** **EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON NÚMERO Y LETRA) SIN IVA, EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMAS DEBERÁ CUBIRI LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y EN SU CASO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

**EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR UNA FIANZA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:**

***(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)*** *SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA,* ***SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO****, ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL (LOS) PEDIDO(S) NÚMERO(S)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y FORMALIZADO EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA,* ***SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO****), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO.*

1. *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) pedido(s) y sus anexos; y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del pedido y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos y bajo las especificaciones que para tal efecto se establecieron en el mismo;*
2. *La presente fianza deberá cubrir como mínimo un año a partir de la fecha de la última entrega programada;*
3. *Así mismo esta fianza garantiza la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos y en su caso calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado;*
4. *Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto y la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
5. *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, la institución afianzadora otorgará el documento modificatorio que garantice el porcentaje en exceso al monto originalmente garantizado;*
6. *Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;*
7. *La institución afianzadora se renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, y 2815 y 2822 del Código Civil Federal; y*
8. *La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de Ejecución previstos en el artículo 279 y 282 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*